

Cerro Sombrero, 11 de febrero de 2011.-

NUM 074 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de dar continuidad al Programa Servicio País para el periodo 2011 en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio Colaboración de fecha 07 de febrero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Magallanes, con el fin realizar el Programa de "Servicio País" en la Comuna de Primavera, a contar del mes de marzo de 2011 hasta el mes de marzo de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Magallanes, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretario Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL